

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
**UNIDAD DE POSTGRADO**



**DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN**

**MONOGRAFIA**

**PROPUESTA NORMATIVA PARA LA CREACIÓN DEL RÉGIMEN  
TRIBUTARIO ÚNICO PARA Pyme's MANUFACTURERAS  
(RTU•Pyme's)**

**POSTULANTE:**

**LIC. YOLANDA QUELALI QUISPE**

**LA PAZ –BOLIVIA**

**2017**

## **DEDICATORIA**

A mis queridos padres por haberme inculcado los valores de la vida: la disciplina, la responsabilidad y la convicción permanente de superación; en base a la honestidad el esfuerzo y el trabajo.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a la Universidad Mayor de San Andrés, por haberme abierto las puertas de este prestigioso templo del saber, cuna de buenos profesionales.

## INDICE

|  |    |
|--|----|
| RESUMEN .....  | 6  |
| INTRODUCCIÓN.....  | 1  |
| CAPITULO I .....   | 2  |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....  | 2  |
| 1.1. Planteamiento del problema .....  | 2  |
| 1.2. Formulación del problema de investigación .....                                       | 2  |
| 1.3. Planteamiento de objetivos .....  | 2  |
| 1.3.1. Objetivo general .....  | 2  |
| 1.3.2. Objetivos específicos.....  | 2  |
| CAPITULO II .....  | 3  |
| MARCO TEÓRICO .....  | 3  |
| 2.1. Estado del Arte.....  | 3  |
| 2.1.1. Antecedentes.....   | 3  |
| 2.1.2. Marco Procedimental.....  | 4  |
| 2.1.3. Marco Legal.....  | 12 |
| 2.2. Referencia Teórica.....   | 14 |
| 2.2.1. Concepto de Pyme entorno Socioeconómico .....                                       | 14 |
| 2.2.2. Empresa.....  | 16 |
| 2.2.3. Microempresa .....  | 16 |
| 2.2.4. Pequeña empresa .....   | 16 |
| 2.2.5. Mediana empresa .....   | 17 |
| 2.2.6. Empresa Pyme Manufacturera .....  | 17 |
| 2.2.7. Comerciantes Minoristas.....  | 17 |
| 2.2.8. Vivanderos .....  | 17 |
| 2.2.9. Artesanos.....  | 17 |
| 2.2.10. Antecedentes del Régimen Fiscal Simplificado .....                                 | 18 |
| 2.2.11. Régimen Fiscal Simplificado .....  | 18 |
| 2.2.12. Caracterización de la situación de las micros y pequeñas empresas en Bolivia ..... | 19 |
| 2.2.13. Personal ocupado en las micro y pequeñas empresas.....                             | 20 |
| 2.2.13. Limitantes en el Desarrollo de las Pymes .....                                     | 21 |
| 2.2.14. Informalidad de las Pymes.....   | 21 |
| 2.2.14. Parámetros para determinar la Informalidad .....                                   | 22 |

|  |    |
|--|----|
| 2.2.14. Regímenes Especiales en América Latina .....               | 22 |
| 2.2.15. Causas de la informalidad.....                             | 23 |
| 2.2.16. Acceso al financiamiento .....                             | 24 |
| 2.2.17. Diagnóstico de las Pymes en Bolivia .....                  | 25 |
| 2.2.18. El Estado como ente regulador .....                        | 25 |
| 2.2.19. Las Grandes Empresas .....                                 | 26 |
| 2.2.20. Las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes).....              | 26 |
| CAPITULO III.....  | 27 |
| MARCO METODOLÓGICO.....  | 27 |
| 3.1. Diseño Metodológico.....                                      | 27 |
| 3.2. Fases Metodológicas .....                                     | 27 |
| 3.3. Técnicas de Investigación .....                               | 28 |
| 3.3.1. Técnica de entrevista a los Emprendedores Productivos ..... | 28 |
| 3.3.2. Técnica de observación y Análisis de Contenido .....        | 28 |
| 3.4 Universo o Población de Referencia .....                       | 29 |
| 3.5. Delimitación Geografía .....                                  | 29 |
| 3.6. Delimitación Temporal .....                                   | 29 |
| 3.7. Presupuesto .....   | 30 |
| CAPITULO IV .....  | 31 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....                               | 31 |
| 4.1 Conclusiones .....   | 31 |
| 4.2 Recomendaciones.....   | 31 |
| BIBLIOGRAFÍA .....   | 33 |
| ANEXOS.....  | 34 |

## RESUMEN

El presente trabajo muestra como las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) contribuyen al desarrollo social y crecimiento económico del país, ya que estas nacen de la necesidad de las familias de tener un medio de subsistencia independiente generando puestos de trabajo y riqueza. Además, se detalla cuáles son las barreras que impiden el desarrollo de estas empresas y por tanto una mayor participación en el crecimiento económico y desarrollo social del país.

A nivel nacional, se propone el mantenimiento de la estructura impositiva, en busca de preservar los principios tributarios de simplicidad, transparencia, reducido número de impuestos y de fácil administración; permitiendo la optimización en la recaudación de impuestos y cumplimiento de obligaciones tributarias.

## INTRODUCCIÓN

El Presente Trabajo tiene como fin, proponer un incentivo tributario a las Pymes Manufactureras debido a su gran aporte a la Generación de Empleos y al movimiento de la economía, impulsando su crecimiento como unidad económica.

Las Pequeñas y Medianas empresas (Pymes) son la caracterización más elocuente del tejido empresarial de cualquier país, sea desarrollado o subdesarrollado.

Las Microempresas son básicamente el inicio del desarrollo de una Pequeña Empresa, es por eso que para hablar de las Pymes es necesario mencionar también a las Microempresas, sin embargo el efecto que estas tienen en la dinámica económica es bastante significativo, aunque poderlas cuantificar es demasiado complejo ya que se encuentran en su mayoría desarrollando sus actividades en la informalidad.

Hoy en día las políticas de los Estados se encaminan a darle un mayor valor a este tipo de empresas por lo que representan para sus respectivas economías, en particular en el impacto que tienen en la generación de empleos.

Es por ello que a partir de la política tributaria se pueden crear estímulos para su desarrollo, como la creación de ventajas tributarias a través de la creación de un régimen especial que les signifique la reducción y la simplificación del pago de sus obligaciones tributarias.

También se hace referencia a la estrategia general de apoyo a las MYPE en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Sectorial de Desarrollo Productivo con Empleo Digno, ambos del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, junto a las principales normativas vinculadas a esta materia, como la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE), la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la reglamentación establecida para las compras estatales, entre otras normativas que están en proceso de discusión.

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. Planteamiento del problema**

La falta de Oportunidades de desarrollo empresarial, específicamente en las Micros y Pequeñas Unidades Productivas Manufactureras del País, hace que se vea la necesidad de la Creación de un Régimen Tributario Exclusivo destinado a este sector, para así llevar a cabo una política de estado efectiva de incentivo introduciendo a las Mipymes Manufactureras a la formalidad a un bajo costo tributario, considerando los beneficios consecuentes como la reducción del desempleo y el efecto en la dinámica productiva del país.

#### **1.2. Formulación del problema de investigación**

¿Es viable establecer una propuesta normativa para la creación del régimen tributario único para Pyme's manufactureras (RTU•Pyme's)?

#### **1.3. Planteamiento de objetivos**

##### **1.3.1. Objetivo general**

Proponer una normativa para la creación del régimen tributario único para pyme's manufactureras (RTU•Pyme's)

##### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Analizar las bases normativas para la creación de un régimen tributario único para Pyme's manufactureras (RTU•Pyme's)
- Diseñar una normativa para el régimen tributario único para Pyme's manufactureras (RTU•Pyme's).

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Estado del Arte**

Es indudable que las PYMEs en nuestro País y por su puesto en los Países del mundo tienen una primordial importancia en el desarrollo económico y en la generación de fuentes de empleo.

En un estudio realizado por la comisión de PYMES de la AIC en el año 2002, se ha concluido que estas organizaciones contribuyen entre el 55 y 80% del PIB en sus respectivos países, así mismo se estima que más del 75% de las fuentes de empleos son generados en las PYMES.

##### **2.1.1. Antecedentes**

En Bolivia, rigen tres sistemas presuntivos para los pequeños contribuyentes.

El Régimen Tributario Simplificado (RTS) está destinado a los pequeños artesanos, comerciantes minoristas y vivanderos. El RTS es un régimen de cuota fija por categorías, que tiene como parámetro el capital afectado a la actividad.

Por su parte, el Sistema Tributario Integrado está orientado al transporte urbano, interprovincial e interdepartamental, de pasajeros y carga. Como máximo se pueden tener dos vehículos, y permite la deducción de la cuota fija, del 10 % de las compras efectuadas para su actividad (ej. repuestos, gasolina, neumáticos, etc.), a los efectos de generar el conflicto de intereses con los proveedores, para que estos documenten formalmente las ventas efectuadas y tributen por las mismas.

Y el tercero es el Régimen Agropecuario Unificado (RAU) está destinado a las actividades agrícolas, pecuarias, avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura. La técnica presuntiva se basa en multiplicar la cantidad de hectáreas por la cuota establecida anualmente según la categoría a que se pertenezca (en función de la actividad agrícola o ganadera y la región donde se ubique la propiedad).

Como síntesis se puede destacar que el RTS y el STI están destinados a la microempresa unipersonal, y utilizan el sistema de cuota fija para simplificar el cálculo del impuesto y disminuir el costo indirecto del cumplimiento. En cambio el

RAU, también está destinado además de las personas físicas a las cooperativas agropecuarias y tiene como técnica presuntiva multiplicar un valor presunto por las hectáreas afectadas a la actividad, variando este valor según la actividad fuera agrícola o pecuaria y la zona del país donde se encuentre la propiedad.

La falta de Oportunidades de desarrollo empresarial, específicamente en las Micros y Pequeñas Unidades Productivas Manufactureras del País, hace que se vea la necesidad de la Creación de un Régimen Tributario Exclusivo destinado a este sector, para así llevar a cabo una política de estado efectiva de incentivo introduciendo a las Mipymes Manufactureras a la formalidad a un bajo costo tributario, considerando los beneficios consecuentes como la reducción del desempleo y el efecto en la dinámica productiva del país.

La técnica del análisis de contenido ha sido la búsqueda de menores costos de Cumplimiento para los contribuyentes. Aunque no es la única razón. También el uso de regímenes simplificados ha encontrado alguna justificación en los costos de fiscalización, ya que se considera que por su simplicidad, este tipo de sistemas facilitarían los procedimientos de control, mejorando su efectividad y eficiencia.

Una razón que puede explicar la aplicación de regímenes simplificados es que éstos han formado parte de una estrategia más global de las autoridades económicas, que busca reducir las trabas burocráticas a la creación de nuevas empresas. Este elemento no tan relevante hoy, está cobrando cada vez mayor importancia y probablemente determine en el futuro ciertas pautas para diseñar sistemas simplificados.

### **2.1.2. Marco Procedimental**

Es importante que se debe considerar como tema específico de estudio la problemática de las PYMES y en este caso el control fiscal en el desarrollo de las mismas, en ese sentido se propone la presente normativa.

### **2.1.2.1. Propuesta Normativa del régimen tributario único para las Pymes manufactureras**

Es Incentivar y Formalizar a la Micro Pequeña y Mediana Empresa Manufacturera, por sus efectos directos en la reducción del desempleo, y la generación de valor agregado en la cadena productiva de la economía.

### **2.1.2.2. Impuestos a los que sustituye**

Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a las Transacciones (IT), Impuesto a las Utilidades de la Empresas (IUE).

### **2.1.2.3. Obligaciones**

- Toda Unidad Productiva debe registrarse a este régimen, si su capital de Negocio se encuentra dentro de los parámetros, para obtener así su NIT
- Presentación de una DDJJ Única de carácter semestral, mencionando datos sobre sus ventas Mensuales, Monto de Su Capital, y la o las Actividades que Desarrollan.
- Pago único, semestral, en función a la categoría de su Capital Declarado.
- Debido a que los contribuyentes de este régimen no emiten la nota fiscal, deberán emitir en su lugar un documento-recibo con carácter de DDJJ mencionando los datos de la transacción y de los Números de Identificación Tributaria, a fin de que sean costos o gastos deducibles a sus clientes del Régimen General.
- Exhibir en su Local de Comercialización el Certificado de Inscripción al presente Régimen.

### **2.1.2.4. Monto de la Cuota Mensual (Datos en Bolivianos)**

El tributo que será pagado en cuotas mensuales, para cada una de las categorías establecidas en el presente cuadro es:

**Tabla No. 1 Cuotas Mensuales**

| <b>Categoría</b> | <b>Capital</b> |              | <b>Pago Semestral Único</b> |
|------------------|----------------|--------------|-----------------------------|
|                  | <b>Desde</b>   | <b>Hasta</b> |                             |
| 1                | 30.001,00      | 54.000,00    | 150,00                      |
| 2                | 54.001,00      | 78.000,00    | 220,00                      |
| 3                | 78.001,00      | 102.000,00   | 290,00                      |
| 4                | 102.001,00     | 126.000,00   | 360,00                      |
| 5                | 126.001,00     | 150.000,00   | 430,00                      |

Fuente: Elaboración Propia, de acuerdo a Datos internacionales.

#### **2.1.2.5. Requisitos para poder pertenecer al Régimen**

- Ser Una Unidad Productiva Manufacturera considerada Micro Pequeña o Mediana Empresa
- Tener Capital dentro de los Parámetros de la Escala de la presente norma
- Desarrollar Exclusivamente una o unas de las siguientes actividades Manufactureras.

**Tabla No. 2 Actividades Productivas Comprendidas en el presente Régimen**

| <b>Descripción del Tipo de Actividad</b>   |
|--|
| Fabricación de prendas de vestir, adobo y teñido de pieles   |
| Fabricación de muebles; industrias manufactureras  |
| Elaboración de productos alimenticios y bebidas  |
| Fabricación de productos elaborados de metal   |
| Fabricación de productos textiles  |
| Actividades de edición e impresión o fabricación de papel  |
| Fabricación de otros productos minerales no metálicos  |
| Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles, fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables |
| Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guardicionería y calzado                          |
| Fabricación de productos de caucho y plástico  |
| Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos  |
| Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes   |
| Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques   |
| Fabricación de maquinaria y equipo   |
| Fabricación de metales comunes   |
| Fabricación de sustancias y productos químicos   |
| Fabricación de joyas, inst. de música y otros  |

Fuente: Elaboración Propia, de acuerdo a Datos internacionales.

### **2.1.2.7. Política Fiscal del Presente Régimen**

Esta Norma responde a una política fiscal del Estado a fin de disminuir de las tasas de desempleo e impulsar al aparato productivo tal como se establece en el nuevo modelo de Estado establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia digna, soberana, **productiva** y democrática **para vivir bien**”.

### **2.1.2.8. Beneficios de la Aplicación del Régimen Especial para las Pymes Manufactureras**

A Nivel General Se Incentiva el Potencial Exportador de productos no tradicionales y con alto valor agregado, haciendo que el Micronegocio tenga facilidades de arranque para poder algún día llegar a ser una empresa Exportadora con alto valor agregado.

### **2.1.2.9. Reducir los Costos Tributarios para las Pymes Productivas**

Al tener un régimen exclusivo para las Pymes, estas estarán liberadas de la emisión de la factura o nota fiscal, por consiguiente reducirán los costos tributarios que corresponden al régimen general los cuales son:

#### **- Impuestos al Valor Agregado**

IVA (Impuesto a la Generación de Valor).- Este Impuesto es compensatorio, muchas de las pymes, adquieren sus productos de proveedores informales, los cuales no les extienden la factura, por lo tanto no se benefician con el crédito fiscal, sin embargo si estuviesen en el régimen general tendrían que cancelar al 13% del total de las ventas que tengan, sin lugar a deducción, ocasionándole un costo tributario altísimo con respecto a la capacidad de este tipo de empresas.

#### **- Impuesto a las Transacciones**

IT (Impuestos a la Operación), Este Es un impuesto que se cancela en 3% del total de las ventas, aunque es compensatorio con el IUE cancelado, este impuesto disminuye el beneficio producto de las ventas.

#### **- Impuesto a las Utilidades de las Empresas**

IUE (Impuesto a la Ganancia).- Este Impuesto grava el 25% de la utilidad imponible, esta utilidad muchas veces es inflada porque, desconociendo en gran medida, los gastos que no están respaldados con factura, no los considera como tales, sin importar si es que estos gastos fueron necesarios para el proceso de producción del negocio.

### **2.1.2.10. Beneficios Adicionales para el Contribuyente Pyme**

- Los contribuyentes no están obligados a llevar registros de contabilidad, ni Libros de compra y ventas IVA,
- Los gastos que realicen los Contribuyentes del Régimen General a éste Régimen, se consideraran gastos deducibles para la determinación de IUE, a fin de incentivar sus relaciones comerciales con sus clientes del régimen General
- Los Sujetos pasivos de este régimen no necesitan asesoramiento tributario
- Se Disminuyen los gastos administrativos adicionales en el cumplimiento de la obligación tributaria
- Se Incrementó del Padrón de contribuyentes para el SIN
- Se Introduce a la Formalidad a empresas "invisibles"
- Es de fácil aplicación para el contribuyente
- Se incrementa la credibilidad del Contribuyente, accediendo a Créditos Bancarios
- Se Inculca la Cultura Tributaria a un Bajo Costo de Cumplimiento.
- Se apoya el potencial exportador de este rubro.

### **2.1.2.11. Reducir los Costos de Fiscalización y Control para el Servicio de Impuestos Nacionales SIN**

Hacíamos mención a que los costos de cumplimiento están en relación directa con la complejidad de los impuestos. A su vez, para la administración tributaria efectuar la fiscalización y control tributario y el combate de la evasión, resulta una tarea de mayor consumo de recursos si los impuestos son complejos. Adicionalmente, las PYMEs son muchas, pero pagan pocos impuestos, luego, el costo de fiscalizar un impuesto complejo, resultaría alto en comparación con su rendimiento.

### **2.1.2.12. Beneficios de la aplicación del régimen especial para las Pymes manufactureras**

A Nivel General Se Incentiva el Potencial Exportador de productos no tradicionales y con alto valor agregado, haciendo que el Micro negocio tenga facilidades de arranque para poder algún día llegar a ser una empresa Exportadora con alto valor agregado.

### **2.1.2.13. Reducir los costos tributarios para las Pymes productivas**

Al tener un régimen exclusivo para las Pymes, estas estarán liberadas de la emisión de la factura o nota fiscal, por consiguiente reducirán los costos tributarios que corresponden al régimen general los cuales son:

IVA (Impuesto a la Generación de Valor).- Este Impuesto es compensatorio, muchas de las pymes, adquieren sus productos de proveedores informales, los cuales no les extienden la factura, por lo tanto no se benefician con el crédito fiscal, sin embargo si estuviesen en el régimen general tendrían que cancelar al 13% del total de las ventas que tengan, sin lugar a deducción, ocasionándole un costo tributario altísimo con respecto a la capacidad de este tipo de empresas.

IT (Impuestos a la Operación), Este Es un impuesto que se cancela en 3% del total de las ventas, aunque es compensatorio con el IUE cancelado, este impuesto disminuye el beneficio producto de las ventas.

IUE (Impuesto a la Ganancia).- Este Impuesto grava el 25% de la utilidad imponible, esta utilidad muchas veces es inflada porque, desconociendo en gran medida, los gastos que no están respaldados con factura, no los considera como tales, sin importar si es que estos gastos fueron necesarios para el proceso de producción del negocio.

El costo de cumplimiento puede llegar a ser una carga adicional al propio gravamen que afecta a la empresa. En este sentido, como el costo de cumplimiento está estrechamente ligado a la complejidad del impuesto y de su legislación, el argumento para justificar regímenes especiales de tributación tomará mucha más fuerza si los impuestos que afectan a las empresas son complejos.

Además cabe señalar que la mayoría de los contribuyentes propietarios de las pymes no tienen el privilegio de contar con un contador o profesional que le ayude a cumplir las obligaciones tributarias, muchos de los emprendimientos productivos son dados por personas que culminaron el bachillerato, esta es una razón más para simplificar sus obligaciones impositivas.

#### **2.1.2.14. Beneficios Adicionales para el Contribuyente Pyme**

- Los contribuyentes no están obligados a llevar registros de contabilidad, ni Libros de compra y ventas IVA,
- Los gastos que realicen los Contribuyentes del Régimen General a éste Régimen, se consideraran gastos deducibles para la determinación de IUE, a fin de incentivar sus relaciones comerciales con sus clientes del régimen General
- Los Sujetos pasivos de este régimen no necesitan asesoramiento tributario
- Se Disminuyen los gastos administrativos adicionales en el cumplimiento de la obligación tributaria
- Se Incrementó del Padrón de contribuyentes para el SIN
- Se Introduce a la Formalidad a empresas "invisibles"
- Es de fácil aplicación para el contribuyente
- Se incrementa la credibilidad del Contribuyente, accediendo a Créditos Bancarios
- Se Inculca la Cultura Tributaria a un Bajo Costo de Cumplimiento.
- Se apoya el potencial exportador de este rubro.

#### **2.1.2.15. Reducir los Costos de Fiscalización y Control para el Servicio de Impuestos Nacionales SIN**

Hacíamos mención a que los costos de cumplimiento están en relación directa con la complejidad de los impuestos. A su vez, para la administración tributaria efectuar la fiscalización y control tributario y el combate de la evasión, resulta una tarea de mayor consumo de recursos si los impuestos son complejos. Adicionalmente, las

Pymes son muchas, pero pagan pocos impuestos, luego, el costo de fiscalizar un impuesto complejo, resultaría alto en comparación con su rendimiento.

#### **2.1.2.16. Estrategias para las Exportaciones**

El buscar el mercado externo es fundamental para poder crecer, ya que el mercado interno es muy limitado, a esto se le agrega la competencia desleal, especialmente de productos ingresado de contrabando.

#### **2.1.2.17. Participación en ferias Internacionales**

Las ferias internacionales son la primera herramienta de promoción y de investigación de Mercados. Una feria permite al empresario hacerse conocer en el mercado y confrontar sus productos con sus competidores. "Es fantástico cuando la Mipyme regresa de visitar una feria, cambia completamente su forma de ver las cosas, porque se da cuenta de que estaba pensando chico cuando las cosas de afuera avanzan con más velocidad. Es importante la ayuda de los entes de promoción del comercio exterior de cada país. Además se debe conocer a sus competidores internacionales.

#### **2.1.3. Marco Legal**

En la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, menciona que el Estado debe tener una política de incentivo y fortalecimiento a las Unidades productivas, como lo son las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Productoras, como lo señalamos en los siguientes Artículos de la CPE.

##### **Artículo 318**

- El Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora.
- El Estado reconoce y priorizará el apoyo a la organización de estructuras asociativas de micro, pequeñas y medianas empresas productoras, urbanas y rurales.

- El Estado fortalecerá la infraestructura productiva, manufactura e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.
- El Estado priorizará la promoción del desarrollo productivo rural como fundamento de las políticas de desarrollo del país.
- El Estado promoverá y apoyará la exportación de bienes con valor agregado y los servicios. (Constitución Política del Estado, 2009, pág. 85)

### **Artículo 316**

La función del Estado en la economía consiste en:

- Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.
- Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía.
- Creación de impuestos nacionales, tasas y contribuciones especiales de dominio tributario del nivel central del Estado.

En la Constitución, el nuevo modelo económico plural está constituido por cuatro formas de organización económica: comunitaria, estatal, privada y social cooperativa. Con el nuevo modelo de convivencia expresado en el Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia digna, soberana, productiva y democrática **para vivir bien**" se expresa que la producción del país es un actor muy importante para el desarrollo y la convivencia (Constitución Política del Estado, 2009, pág. 84)

Asimismo en El Régimen Tributario Simplificado (RTS) menciona que este régimen, con fines referenciales ya que también dentro del mismo se encuentran Microempresas Manufactureras, peros con consideradas como Artesanos.

Está destinado a las personas que realizan las siguientes actividades:

- a) artesanos
- b) comerciantes minoristas
- c) vivanderos.

**Tabla No. 3 Categoría de Contribuyentes**

| CATEGORÍA | CAPITAL (Bs.) |        | Pago Único Bimestral (Bs.) |
|-----------|---------------|--------|----------------------------|
|           | DESDE         | HASTA  |                            |
| 1         | 2.001         | 2.600  | 11                         |
| 2         | 2.601         | 6.640  | 45                         |
| 3         | 6.641         | 9.680  | 99                         |
| 4         | 9.681         | 12.720 | 148                        |
| 5         | 12.721        | 15.760 | 351                        |
| 6         | 15.761        | 18.800 | 438                        |

Fuente: D.S. Nro. 24484 Régimen Tributario Simplificado.

Además los de este régimen deben cumplir las siguientes condiciones:

Las ventas anuales no deben ser mayores a Bs 69.122, Precio Unitario del Producto no deben ser mayor para Artesanos Bs 400, Comerciantes Minoristas Bs 100 y Vivanderos Bs300 (Régimen Tributario Simplificado D.S Nro 24484, 1997, pág. 3).

## **2.2. Referencia Teórica**

Antes debemos tener concepto relacionado al tema de propuesta.

### **2.2.1. Concepto de Pyme entorno Socioeconómico**

Existe un acuerdo generalizado a la hora de reconocer la importancia de las PYMES en el desarrollo económico y en la creación de empleo. Desde un punto de vista cuantitativo, es preciso resaltar que las PYMES generan, tanto en España como en los países de Latinoamérica, aproximadamente el 80% del empleo.

Dentro del concepto de PYMES vamos a incluir a las micro, pequeñas y medianas empresas. Si bien en la literatura económica abundan conceptos de empresa aceptables por todos sin mayores controversias, no hay ninguna definición generalmente asumida de pequeña y mediana empresa. En los distintos países y en las distintas situaciones se da una definición diferente, por lo que resulta complejo determinar cuando una empresa es una PYME. En consecuencia, como primera

conclusión, no podremos disponer de un concepto de PYME cerrado y sin particularidades.

En los países de Latinoamérica se aplican diversos criterios para definir a las empresas: empleo, ventas, activos y otros. En varios países existe más de un criterio y, por tanto, más de una definición. Sin embargo, la mayoría se basan en el empleo (Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Venezuela, etc.), las ventas/ingresos (Argentina, Chile, Panamá, etc.) y los activos.

Además, algunos países establecen diferencias dependiendo de si la unidad económica es manufacturera, comercial o de servicios. Incluso hay países en los que las definiciones varían según la institución que las establece y, por lo tanto, cada institución aplica la suya propia para formular sus políticas de fomento.

La problemática de definir cuándo una empresa es una PYME adquiere mayor complejidad cuando es diferente según la materia respectiva: crediticia, laboral, tributaria, previsional, subsidios.

En España, desde una perspectiva económica, se entiende por microempresa la que tiene menos de 10 empleados, son empresas pequeñas y medianas las que tienen desde 10 a 249 empleados y grandes empresas las que tienen a partir de 250 empleados. El 94% de las empresas españolas son empresarios individuales o microempresas. Tanto el tejido empresarial español como el latinoamericano es mayoritariamente PYME. Desde el punto de vista social, en las PYMES está ocupada 4/5 partes de la fuerza laboral de nuestros países.

Pues bien, en un contexto económico como el latinoamericano, el papel de la PYME adquiere, si cabe, una mayor importancia. Una de las características de las economías latinoamericanas es la desigual distribución de la renta. Capas muy importantes de población viven con un nivel de renta inferior a la media. Consecuencia de esto es el elevado nivel de la economía informal y, por tanto, ajena a la tributación. Esta economía "sumergida" contamina todo el circuito de producción y distribución de bienes y servicios y a todos los estratos socioeconómicos.

La informalidad también está relacionada con la escasez de productos de financiación apropiados. La dificultad en el acceso al crédito resulta ser una barrera importante para las PYMES. Es muy frecuente que este sector deje de acudir al

crédito bancario buscando alternativas informales, menos confiables o estructuradas. Aparece entonces la "exclusión financiera" como otra de las causas de informalidad. En concreto, y esto es lo más preocupante, la economía informal es un generador de efectos externos negativos:

- Desincentiva la toma de conciencia de la necesidad de contribuir para financiar bienes sociales.
- Impide que se generen los recursos necesarios para sentar las bases de los mecanismos de protección social.
- Deslegitima los sistemas tributarios y a las Administraciones encargadas de aplicarlos. (Pymes R. y., pág. 2)

### **2.2.2. Empresa**

La empresa es: "Una unidad económica de producción y decisión que, mediante la organización y coordinación de una serie de factores (capital y trabajo), persigue obtener un beneficio produciendo y comercializando productos prestando servicios en el mercado". (www4.ujaen.es, pág. 4)

### **2.2.3. Microempresa**

Es el primer embrión empresarial. Está compuesto por trabajadores que nacen básicamente desde el núcleo familiar. Su principal motivación es la subsistencia familiar y se caracteriza por su informalidad comercial y laboral. No existen obligaciones remunerativas ni sociales con los que trabajan. Las decisiones son tomadas principalmente por intuición y de forma empírica, sin planificación. El dueño maneja todas las áreas de la empresa, en particular la producción. Está representado por empresas con cinco o menos trabajadores.

### **2.2.4. Pequeña empresa**

Por crecimiento o necesidad, el empresario se ve obligado a contratar más personas ajenas a la familia. Esto origina un cambio de actitud y más responsabilidad en el empresario, al tener que asumir obligaciones patronales. Si bien sigue el control

directo de la empresa por parte del dueño, por el amplio volumen de actividades se ve obligado a delegar cargos. Incorpora personal técnico con alguna especialidad. (Según un estudio de Fundes las pequeñas empresas tienen hasta 19 trabajadores).

#### **2.2.5. Mediana empresa**

Logra insertarse en parte del mercado y su crecimiento lo obliga a contratar más personal, principalmente técnicos y profesionales. La empresa va estructurándose en áreas definidas: producción, finanzas, comercialización, etc. De un manejo empírico, el empresario se ve obligado a incursionar en el aprendizaje técnico y a delegar funciones. Por el tamaño de la empresa opta por formalizarse, aunque parcialmente. La familia aún es importante pero se impone lo técnico.

#### **2.2.6. Empresa Pyme Manufacturera**

PYME Manufacturera es aquella unidad productiva - económica que opera, bajo cualquier forma de organización y que esta dedicada exclusivamente a la transformación, producción industrial o artesanal y comercialización de bienes.

#### **2.2.7. Comerciantes Minoristas**

Son comerciantes minoristas, a los efectos de este redimen, las personas naturales que desarrollan actividades de compra venta de mercaderías o prestación de servicios en mercados públicos, ferias, kioscos, pequeñas tiendas y puestos ubicados en la vía.

#### **2.2.8. Vivanderos**

Para los efectos de este régimen son vivanderos las personas naturales que expenden comidas, bebidas y alimentos en kioscos y pequeños locales.

#### **2.2.9. Artesanos**

Artículo 6°.- Para los efectos de este régimen son artesanos, las personas naturales que ejercen un arte u oficio manual, trabajando por cuenta propia en sus talleres o a

domicilio, percibiendo por su trabajo una remuneración de terceros en calidad de clientes y que cumplan los requisitos del numeral 2 del artículo 3o de esta norma legal. (Régimen Tributario Simplificado D.S Nro 24484, 1997, pág. 2).

#### **2.2.10. Antecedentes del Régimen Fiscal Simplificado**

El régimen simplificado surge en 1989 como medida para incrementar la base de contribuyentes, mediante el otorgamiento de disposiciones que facilitarían la tributación del sector primario y de los transportistas de carga y pasaje terrestre. Bajo el esquema original, los contribuyentes generaban impuesto sobre la renta a su cargo cuando se retiraban utilidades o se incurría en erogaciones no deducibles, mediante la comparación de entradas y salidas de efectivo.

El régimen simplificado fue creado para algunos sectores específicos que venían tributando en esquemas denominados bases especiales de tributación y aquellas personas físicas con cierto rango de ingresos, entre los que se encontraban las personas morales y físicas que se dedicaran exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, silvícolas, artesanales, de autotransporte terrestre de carga y de pasajeros.

Este régimen de bases especiales de tributación fue eliminado en la exposición de motivos de la reforma fiscal para 1990, con lo cual nació el régimen fiscal simplificado, apoyado por la Resolución de Facilidades Administrativas, mismo que estableció diversos beneficios para este tipo de contribuyentes, el cual se pretendía que fuera temporal, pero en 1998, las personas físicas con microindustria, servicios o comercios en pequeño, dejaron de tributar en este régimen, quedando únicamente los sectores agrícola, silvícola, ganadero, pesquero y de autotransporte. (Simplificado, pág. 2)

#### **2.2.11. Régimen Fiscal Simplificado**

Este esquema de tributación está basado en el flujo real de efectivo, con el cual los contribuyentes pagan el impuesto sobre los ingresos efectivamente percibidos y las deducciones efectivamente erogadas, toda vez que aplican el mismo procedimiento

para las personas físicas con actividades empresariales, de manera que busca el diferimiento del impuesto sobre la renta y la reinversión de las utilidades.

El objetivo de este tratamiento es que sus integrantes conserven los beneficios que tienen como personas físicas, y que la persona moral cumpla por cuenta de dichos integrantes con sus obligaciones fiscales.

Los contribuyentes que tributan bajo este régimen deben tener características particulares, pues únicamente aplica para personas morales que:

- Se dediquen exclusivamente al autotransporte terrestre de carga o de pasajeros, siempre que no presten preponderantemente sus servicios a otra persona moral residente en el país o en el extranjero, que se considere parte relacionada.
- Se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, que comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial, incluidas las personas de derecho agrario.
- Se dediquen exclusivamente a actividades ganaderas, consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial, incluyendo las personas de derecho agrario. (Simplificado, pág. 3)

#### **2.2.12. Caracterización de la situación de las micros y pequeñas empresas en Bolivia**

En Bolivia se reconoce la importancia de las micro y pequeñas empresas (MYPE) en la economía nacional, no solo por el elevado número de firmas, sino fundamentalmente por su contribución a la generación de empleo y a otros aspectos socioeconómicos, como por ejemplo, su aporte al PIB, a la mejora de la distribución del ingreso y al ahorro familiar.

Sin embargo, una característica de este tipo de agentes es su dinámica variable en el tiempo, dado que inician y cierran actividades en períodos cortos mientras que aquellas que permanecen, cambian de actividad económica o se trasladan a otro

sitio frecuentemente. Además, la informalidad de sus operaciones las sitúa como altamente vulnerables, lo que dificulta, al menos, su identificación e investigación.

La mayoría de las micro y pequeñas empresas del país son informales y por lo tanto, el aumento de la formalización y la productividad se constituye en un reto para promover su inclusión en el crecimiento económico. Esta alta tasa de informalidad se atribuye a muchos factores, incluida la carga normativa, la debilidad de las instituciones públicas y la insuficiente percepción de los beneficios de ser formal.

### **2.2.13. Personal ocupado en las micro y pequeñas empresas**

Bolivia, sobre una población total de 9.902.633 habitantes, tiene una población en edad de trabajar (PET) que alcanza a 7.606.137 personas, de las cuales 4.927.369 corresponden a la población económicamente activa (PEA). La población ocupada (PO) es de 4.672.361 personas.

El mercado de trabajo de la población ocupada se distribuye en: i) familiar (57,05%), ii) empresarial (17,41%), iii) semiempresarial (13,58%), iv) estatal (8,60%) y v) doméstico (3,60%) ((INE), 2011).

El sector privado brinda empleo a 70,36% de la población ocupada, el sector público a 23,01% y las agencias de cooperación, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros, a 6,63% de la PO. En el sector privado 67,85% de los ocupados trabajan en micro y pequeñas empresas, 17,13% en la mediana empresa y 15,02% en la gran empresa. ((INE), 2011)

El personal ocupado de las MYPE de "tipo local" asciende a 489.507 personas, con una predominancia del empleo en el sector del comercio, seguido del sector de servicios y el industrial.

**Tabla No. 4 Personal ocupado en las Micro y Pequeñas Empresas Según Sector Económico**

| <b>Sector Económico</b> | <b>Total Personal Ocupado (TPO)</b> | <b>Porcentaje</b> |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Industria               | 72.847                              | 14,88             |
| Comercio                | 218.476                             | 44,63             |
| Servicios               | 198.184                             | 40,49             |
| <b>Total</b>            | <b>489.507</b>                      | <b>100,00</b>     |

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Encuesta a las Micro y Pequeñas Empresas Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2011.

### **2.2.13. Limitantes en el Desarrollo de las Pymes**

Existen muchas limitantes para que las Pymes puedan concretar su visión de ser empresas sólidas y competitivas, como es la legalidad o informalidad, la falta de financiamiento, el desarrollo de la tecnología en la producción y la calidad, y la falta de incentivos por parte del Estado.

### **2.2.14. Informalidad de las Pymes**

Uno de los inconvenientes que tienen las Pymes para crecer y consolidarse en el mercado tanto interno como externo es la falta de legalidad. Esta situación es una seria limitante en sus aspiraciones para desarrollarse. En todo el territorio nacional existen aproximadamente 800.000 Mipymes, tal como se mencionó anteriormente, de las cuales un 90% desarrolla sus actividades empresariales y comerciales en el campo de la informalidad e incluso en la clandestinidad, porque carecen de un certificado o Registro de Comercio que acredite su legalidad y reconocimiento por el Estado Boliviano, esto se da porque existe una falta de información sobre las ventajas y costos de una formalización.

Consecuencias de la ilegalidad trae consigo una serie de limitaciones como las que se mencionan a continuación:

- Falta de apoyo efectivo del gobierno: Ante el estigma de ser llamados informales, el gobierno lo utiliza para como excusa para no apoyarlos.

- Falta de acceso a capacitación: Porque actualmente las instituciones que contribuyen a capacitar a los integrantes de las Mipymes una de sus exigencia es que éstas cuenten con todos requisitos legales establecidos por el país.
- Falta de financiamiento: De igual manera, las instituciones financieras tienen como exigencia para la otorgación de créditos la legalidad de la empresa, de tal manera de poder aminorar los riesgos crediticios que significa trabajar en la informalidad.
- Falta de credibilidad: Al operar en la informalidad crea susceptibilidad o falta de credibilidad ante el cliente y proveedores.

#### 2.2.14. Parámetros para determinar la Informalidad

En general el término informalidad ha sido asociado con pobreza, empleo de mala calidad y economía sumergida y con ilegalidad o empresas no registradas. En este sentido una alternativa para la definición de informalidad en Bolivia es la obtención del NIT. De acuerdo a la información proveniente del SAT 82% de las empresas registradas no cuentan con NIT, lo cual es una prueba de la informalidad de las MyPes en Bolivia.

**Tabla No. 4 Porcentaje de Empresas con NIT**

| Sector    | No tiene NIT | Tiene NIT |
|-----------|--------------|-----------|
| Comercio  | 79.5         | 20.5      |
| Industria | 86.1         | 13.9      |
| Servicios | 78.6         | 21.4      |
| Total     | 82.4         | 17.6      |

Fuente: Registros del SAT

La mayor informalidad es mayor en el sector de industria (86%), siendo este el sector que más valor agregado genera la pérdida en la recaudación para el estado es alta.

#### 2.2.14. Regímenes Especiales en América Latina

La mayoría de los sistemas tributarios latinoamericanos ha incorporado a sus legislaciones regímenes especiales de tributación para los contribuyentes de menor significancia fiscal, lo que se ha constituido en una característica saliente de su esquema tributario latinoamericano.

Se ha discutido en la doctrina tributaria latinoamericana la gravabilidad o no de los pequeños contribuyentes o específicamente de la microempresa unipersonal, teniendo en consideración el bajo nivel de recaudación que implica este segmento, y el alto costo que implica su control.

Los Regímenes Especiales permiten la máxima simplificación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y por lo tanto reduce significativamente el costo indirecto administrativo del cumplimiento de las obligaciones fiscales para el contribuyente pequeño.

Otra de las Razones por las que se crea los regímenes especiales, es que las preferencias para el contribuyente, el estado quiera incentivar a determinado sector o determinada actividad, haciendo fácil el cumplimiento de la obligación, y reduciendo los gastos por concepto de pagos de impuestos en comparación a otro régimen. Ello es así, por cuanto esta técnica no requiere el cálculo o liquidación del impuesto, sino el pago de una sola cuota.

Además con la creación de regímenes especiales, se permite la incorporación de nuevos contribuyentes a la actividad formal gracias a un pago reducido como una cuota fija por parte de este.

Se puede señalar que el promedio de recaudación de estos regímenes en los países latinoamericanos es cercano al 1 % de los ingresos totales.

En los extremos se puede señalar a Bolivia que no alcanza a recaudar el 0,1 % a pesar de tener 3 regímenes especiales.

#### **2.2.15. Causas de la informalidad**

En el caso de nuestro País (Bolivia) existen muchas causas que provocan la informalidad de las PYMES, entre estas causas podemos citar las siguientes:

Falta de información sobre las ventajas y costos de la formalización.

Los elevados costes de constitución de las sociedades comerciales y de sus registros (pagos de honorarios profesionales, publicación, gastos notariales, pago del registro de comercio, en este último por ejemplo se paga entre Bs.260 y Bs.548.00 por inscripción y luego para registrar o legalizar cualquier documento los costos son elevados e inalcanzables para las pequeñas empresas).

En el caso de Bolivia, en el Código de Comercio existe una deficiente legislación sobre la empresa unipersonal y las PYMES por lo general son empresas unipersonales y por tanto precisan de una legislación moderna que las regule.

Las cargas sociales son elevadas (aportes a la seguridad social a corto y largo plazo, aportes para vivienda), sumadas a la derogatoria del Art. 55 del D.S. 21060 que tiene como efecto la estabilidad laboral (no se puede despedir a un trabajador sin previo juicio). Estas cargas sociales se constituyen en una traba importante en especial para las pequeñas empresas.

Al estar en el rango de los informales o encubrirse en regímenes especiales no cumplen con sus obligaciones tributarias y sociales.

#### **2.2.16. Acceso al financiamiento**

Las micro y pequeñas empresas enfrentan dificultades para acceder al crédito; este es la principal, y en algunos casos única, fuente de financiamiento, después del capital propio. Estas dificultades se originan en las condiciones de acceso que se caracterizan por: i) tasas de interés altas (en comparación a otros países); ii) plazos cortos (1 a 1,5 años) y iii) garantías excesivas (dos veces el valor del préstamo) (Unidad de Productividad y Competitividad, 2008).

En respuesta a esta deficiencia han surgido las instituciones de microfinanzas, que otorgan financiamiento a emprendedores, así como a las Pymes; estas han mostrado que existe la capacidad de trabajar adecuadamente con estos actores. Por ello, la cartera de los fondos financieros privados (FFP) ha tenido un constante crecimiento, exhibiendo una mora muy por debajo de la banca.

En general, las entidades microfinancieras han estado cubriendo a las MYPE con líneas de financiamiento. Actualmente, se suma el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) como una iniciativa del Estado en apoyo a este sector empresarial. La banca tradicional tampoco ha estado ajena a este proceso, constituyendo la principal fuente de financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, las cuales representan uno de los segmentos más importantes de su cartera.

### **2.2.17. Diagnóstico de las Pymes en Bolivia**

Haciendo un diagnóstico de los problemas que confrontan las PYMES en Bolivia, podemos mencionar los siguientes:

- Uno de los problemas fundamentales de las microempresas es que forman parte de la economía informal, donde el Estado no ejerce ningún control, siendo uno de los desafíos insertarlas en la formalidad para que sean agentes activos de todo el espectro de la actividad económica.
- Los microempresarios para formalizarse tienen dificultad, debido a la burocracia en los procesos de creación de las empresas además que sus costos son elevados.
- Las Pymes tienen que enfrentar a la competencia desleal generada por el contrabando que no paga impuestos, el tráfico de influencias, la corrupción y el plagio.
- La falta de acceso al financiamiento, que se traduce en exceso de garantías, las altas tasas de interés en el sistema financiero y el trámite moroso de aprobación de los créditos.
- No cuentan con trabajadores capacitados técnicamente, como para solucionar adecuadamente los problemas que se presentan en la producción.
- La falta de acceso a la tecnología es otro problema fundamental para ser más competitivo en cuanto a calidad.
- Se debe ampliar el universo de contribuyentes, que debido al cálculo político, no se quiere afectar impositivamente al sector informal. (Pymes C. F., 2014, pág. 2)

### **2.2.18. El Estado como ente regulador**

El Estado carece de políticas claras de desarrollo que se basen en la realidad económica, a esto se agrega el hecho de que median intereses políticos y por ello los gobierno de turno evitan afectar intereses especialmente de las pequeñas empresas las mismas que son vistas como un buen caudal electoral. Es de tomar en cuenta

que a su vez existen también medianas y grandes empresas que fraudulentamente se registran como pequeñas empresas.

A continuación citamos algunas deficiencias en que incurre el Estado:

No existen normas que permitan a las PYMES el acceso al financiamiento bancario en términos competitivos.

En muchos Estados (por ej. Bolivia), no existe una Ley de garantías de bienes muebles que viabilice el acceso al crédito a las PYMES.

El Estado no hace una diferencia de trato entre las grandes empresas y las PYMES, esto genera a estos últimos costes elevados y burocracia que se constituyen en una traba para la formalización y desarrollo de las PYMES.

Existe una carencia normativa que exija que las PYMES contraten por ejemplo servicios contables utilizando la tecnología, para optar por la tercerización de estos y otros servicios.

#### **2.2.19. Las Grandes Empresas**

La falta de regulación y fiscalización a las PYMES por parte del Estado, genera que estas trabajen irregularmente, no paguen tributos, no cumplan con las normas sociales, laborales y tributarias, afectando directamente a las empresas formales y entre estas a las grandes empresas.

#### **2.2.20. Las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes)**

En las pequeñas y medianas empresas (PYMES) se observan las siguientes deficiencias motivadas por la insuficiencia de las normas y de control o fiscalización.  
(Pymes C. F.)

## CAPITULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. Diseño Metodológico

El presente trabajo, tiene un doble carácter.

- **Explicativo:** ya que trata de determinar y analizar cómo se relacionan las variables bajo estudio, como situación económica, desempleo y generación de empleo por medio de empresas Mipymes y Pymes.
- **Descriptivo:** ya que buscamos identificar las principales características del fenómeno bajo estudio, es decir, lo que se intenta es, en primera instancia, describir a las PYMES ya que no existe una clara definición de las mismas. También se pretende dar a conocer los caracteres más salientes del marco tributario que las envuelve.

#### 3.2. Fases Metodológicas

Se transitó por diversas fases para llegar a la construcción monográfica.

- **Elaboración del perfil de investigación:** El presente trabajo se inició con el Planteamiento de Problema, para la presente monografía, en ese sentido se identificó la problemática de la falta de Oportunidades de desarrollo empresarial, específicamente en las Micros y Pequeñas Unidades Productivas Manufactureras del País.
- **Compilación Bibliográfica:** se realizó la búsqueda de marcos normativos, opiniones de expertos en materia económica-fiscal, documentos PDF, etc. El foco estuvo puesto principalmente en entender sus particularidades y su situación actual. Posteriormente se buscó información acerca del marco tributario nacional y municipal, tanto a nivel general como específicamente vinculado a las PYMES: leyes, decretos y resoluciones de directorio.
- **Organización de documentos de la monografía:** Luego se intentó relacionar y organizar los elementos provenientes de las distintas fuentes de información, dentro los cuales consideramos como relevantes: participación de las PYMES en

la economía, conceptos de empresa, nivel de desinformación, falta de planificación económico-financiera, falta de financiamiento, relevancia de los impuestos nacionales y municipales, impacto tributario en los réditos empresariales.

- **Diseño final de la monografía**

El presente trabajo se realizó bajo el formato APA. (Ver Anexo No.6)

### **3.3. Técnicas de Investigación**

La recolección de datos para el presente proyecto se realizó mediante las técnicas de: entrevista, observación y análisis de contenido.

#### **3.3.1. Técnica de entrevista a los Emprendedores Productivos**

Se realizó directamente la entrevista a emprendedores sobre porque no se constituyen dentro de la formalidad y ellos nos señala lo siguiente:

Francisco Tórriz, propietario de Panadería y Pastelería Don Pancho, trabaja hace nueve años en el rubro y es uno de los emprendedores que está en el proceso de formalización. "La idea es que con todo esto podemos tener más acceso a los mercados y dar una mejor atención a los clientes", "Haré registrar mi marca porque mi producto es muy conocido en varios mercados de la ciudad. Con este proceso en Cadepia queremos expandirnos. Mi producto es de buena calidad" afirma.

Por su parte, Wilfredo Montaña, socio propietario de Productos Lácteos Guapurutú, indicó que tiene el objetivo de llegar a los mercados externos; sin embargo, le falta el código de barras y el registro de marcado. "La autorización del Senasag ya la tenemos. Este proceso es beneficioso para que todos podamos crecer" señala.

"Producimos palitos de maíz hace un año. Lo hacemos con harina de trigo en distintos sabores. Hemos tenido problemas porque no tenemos registro del Senasag, por ello estamos buscando tener esas normas". Jonathan Ríos Propietario de Croquitos.

#### **3.3.2. Técnica de observación y Análisis de Contenido**

A la falta de políticas de estado, claras y consecuentes y efectivas, destinadas a incentivar el desarrollo del aparato productivo desde los pequeños emprendimientos,

hace que cada vez estas iniciativas productivas no encuentran ayuda estatal concreta, sino a través de organizaciones y proyectos como las Entidades Intencionales no gubernamentales, y de la cooperación de países como Estados Unidos, Japón y Europa.

Si bien en la actualidad se observa un fuerte interés en especial del gobierno al sector de Mipymes, habiéndose dado disposiciones que buscan por un lado fomentar el empleo a través de la creación de nuevas micros, pequeñas y medianas empresa y por otro lado encaminarlas dentro del aspecto formal, como la existencia de un viceministerio y muchas entidades descentralizadas y proyectos estatales, estos pierden su efecto en la burocracia y el formalismo, no pudiendo fortalecer las pequeñas empresas productivas de manera efectiva.

### **3.4 Universo o Población de Referencia**

Se estableció como objeto de estudio al universo o población de la Micro Pequeña y Mediana Empresa Manufacturera.

### **3.5. Delimitación Geografía**

Se estableció como estudio a los 9 departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, con el objeto de Incentivar y Formalizar a la Micro Pequeña y Mediana Empresa Manufacturera, por sus efectos directos en la reducción del desempleo, y la generación de valor agregado en la cadena productiva de la economía.

### **3.6. Delimitación Temporal**

El presente trabajo se ha iniciado a partir del mes de Febrero y se culmina esta etapa monográfica en el primer semestre del 2017.

### 3.7. Presupuesto

Para el presente trabajo se incurrieron como lo detalla el siguiente cuadro.

**Tabla No. 5 Gastos Incurridos para la Monografía**

| <b>Detalle</b> | <b>Importe Bs.</b> |
|----------------|--------------------|
| Internet       | 25,00              |
| Impresión      | 100,00             |
| Pasajes        | 100,00             |
| Anillado       | 6,00               |
| Empastado      | 120,00             |
| <b>Total</b>   | <b>351,00</b>      |

Fuente: Elaboración Propia.

## **CAPITULO IV**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1 Conclusiones**

- Las Pymes en Bolivia juegan un rol fundamental en el desarrollo social del país, al generar grandes cantidades de empleo, reduciendo los niveles de pobreza y desigualdad.
- Las Pymes son un actor fundamental para el desarrollo y la estructura productiva del país, gracias a su generación de valor agregado, y su amplio universo de Unidades Productivas
- Estas son razones contundentes para que el Estado promueva e incentive a este sector a través de políticas públicas fiscales.
- El Impacto Recaudatorio con este Nuevo régimen, es de poca magnitud recaudatoria, sin embargo se estima que a largo plazo, muchas de las empresas a las que se está incentivando, mostraran un crecimiento significativo, correspondientemente se tendrán que incorporar al régimen general, y como consecuencia se Incrementará los niveles de Recaudación Tributaria.

#### **4.2 Recomendaciones**

Se recomienda ver la verdadera magnitud del efecto económico y social de estas pequeñas empresas productivas tanto en el ámbito Económico y Social; e incentivar a las mismas, siendo que éstas son un pilar fundamental y estratégico en la lucha contra la pobreza y el desempleo.

En el presente trabajo, se pudo apreciar que una de las formas de incentivo más efectivas, es su formalización a un costo tributario mínimo a través del Régimen Propuesto Anteriormente.

Así mismo el Gobierno Mediante una de sus dependencias debe estimular y promover simultáneamente a las políticas de incentivo fiscal; promoviendo asesoramiento técnico, especialmente a este determinado sector productivo. Es importante recalcar el apoyo que se les debe dar a las Micro, Pequeñas y Medianas

Empresas Productivas, sin este apoyo será muy difícil que logren sobrevivir en un mundo cada día más competitivo y que sigan contribuyendo a combatir uno de los mayores males de la sociedad como lo es el desempleo.

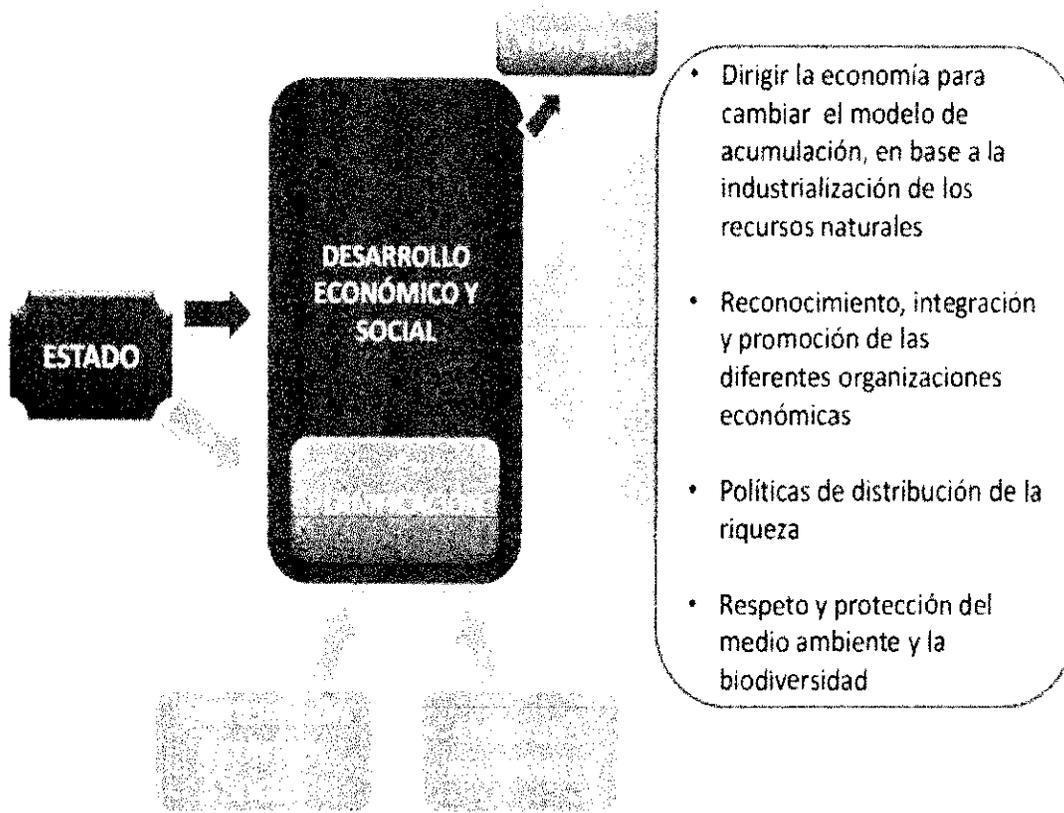
## BIBLIOGRAFÍA

- (INE), I. N. (2 de Agosto de 2011). *ine.gob.bo>pdf>Mypes*. Recuperado el 12 de Marzo de 2017, de *ine.gob.bo>pdf>Mypes*: <http://www.ine.gob.bo>pdf>Mypes>
- Régimen Tributario Simplificado D.S Nro 24484. (29 de Enero de 1997). La Paz.
- Constitución Política del Estado. (7 de Febrero de 2009). La Paz, Murillo, Bolivia.
- 24484, D. N. (1997). *Régimen Tributario Simplificado*. La Paz.
- 24484, R. T. (29 de Enero de 1997). Régimen Tributario Simplificado. La Paz, Murillo, Bolivia.
- Pymes, C. F. (10 de Abril de 2014). *www.cilea.info*. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de *www.cilea.info*: <http://www.cilea.info>
- Pymes, C. F. (s.f.). *www.cesla.com*. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de *www.cesla.com*: <http://www.cesla.com>
- Pymes, R. y. (s.f.). *publications.iadb.org*. Recuperado el 7 de Marzo de 2017, de *publications.iadb.org*: <http://www.publications.iadb.org>
- Simplificado, R. F. (s.f.). *www.fettaf.com*. Recuperado el 7 de Marzo de 2017, de *www.fettaf.com*: <http://www.fettaf.com>
- www4.ujaen.es*. (s.f.). Recuperado el 7 de Marzo de 2017, de *www4.ujaen.es*: <http://www4.ujaen.es>

## ANEXOS

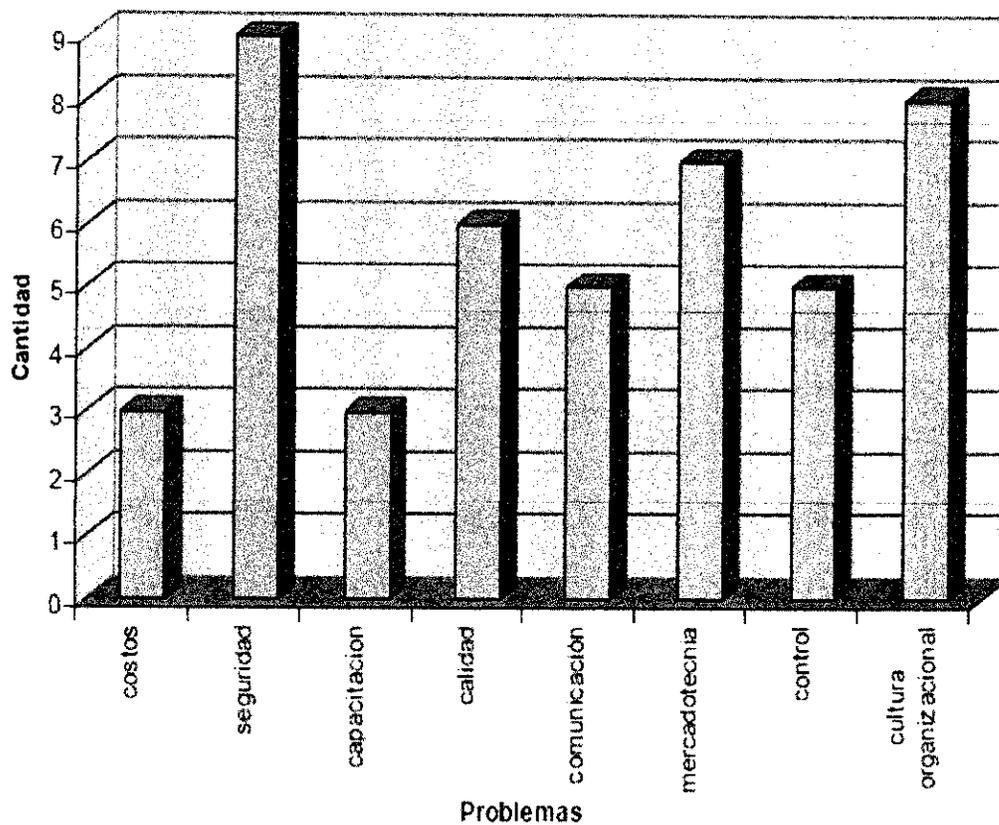
### Anexo No. 1 Objetivos del Estado

#### OBJETIVOS DEL ESTADO

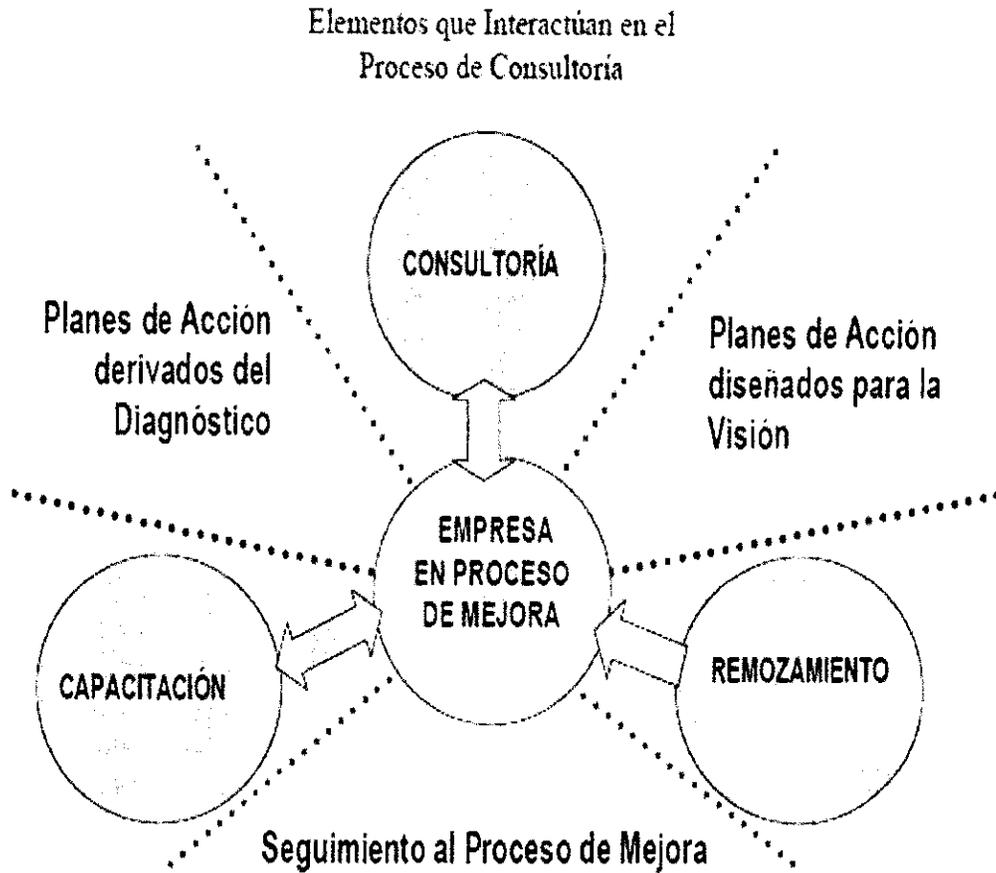


## Anexo No. 2 Dificultades que atraviesan las Mipymes

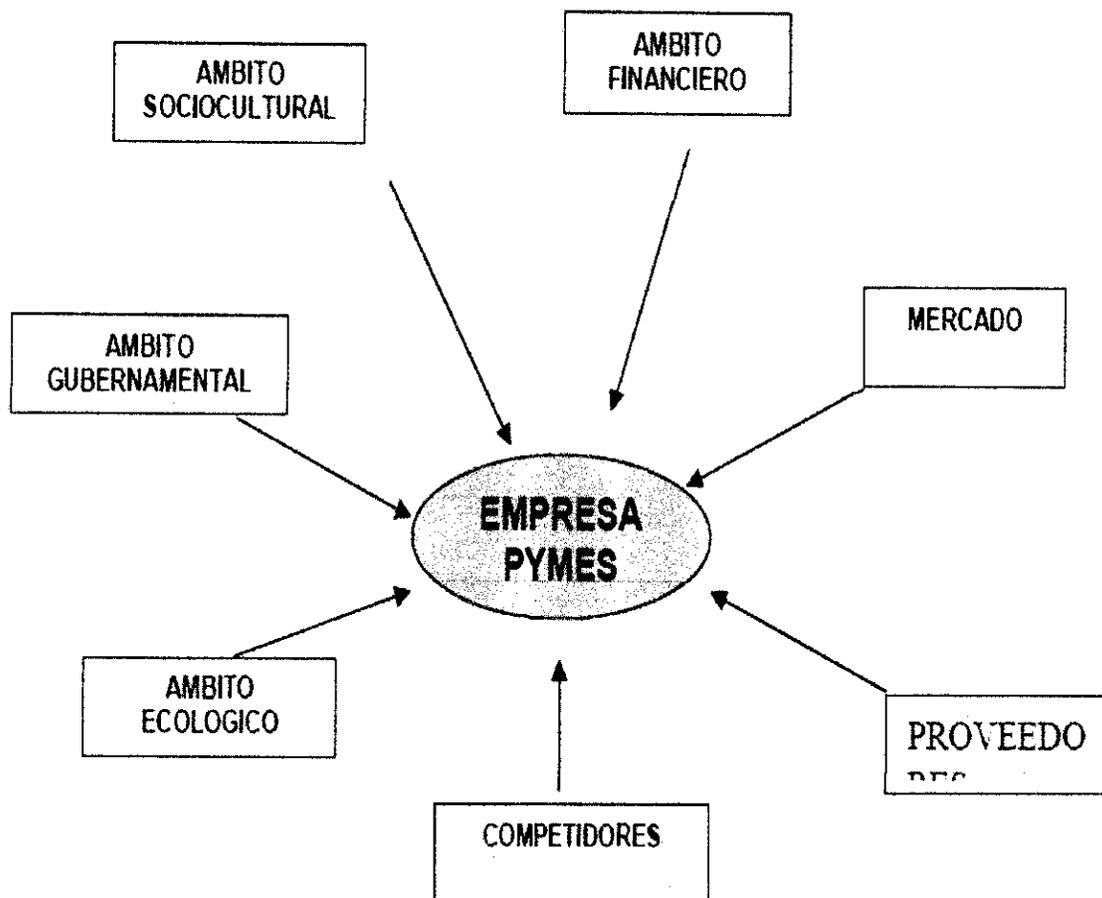
Incidencia de problemas detectados en MIPyMES



**Anexo No. 3 Factores de Desarrollo en una Empresa**



## ANEXO No.4 Ambiente en que se Desenvuelve una PYME



Anexo No. 5 Emprendimientos del Sector Productivo



**Anexo No. 5 Emprendimientos del Sector Productivo (Continuación)**



**Anexo No. 6 Partes de un Trabajo de Investigación**

